

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010, previa resolución de las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

1. Resumen general del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2010

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	19.104.045,81
2	Impuestos indirectos	2.506.750,00
3	Tasas y otros ingresos	6.874.189,16
4	Transferencias corrientes	15.960.958,04
5	Ingresos patrimoniales	4.143.261,96
B) Operaciones de capital		
8	Activos financieros	90.000,00
Total ingresos		48.679.204,97

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	21.887.704,17
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.105.366,53
3	Gastos financieros	3.112.487,19
4	Transferencias corrientes	1.655.335,02
B) Operaciones de capital		
8	Activos financieros	90.000,00
9	Pasivos financieros	2.828.312,06
Total gastos		48.679.204,97

2. Resumen general del Presupuesto del Organismo Autónomo de Empleo para el ejercicio de 2010

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes	355.000,00
Total ingresos		355.000,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	232.532,76
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	122.367,24
3	Gastos financieros	100,00
Total gastos		355.000,00

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 761/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla del personal de la Corporación.

**PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD,
QUE SE ADJUNTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2010**

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PLAZAS	GRUPO
FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL		
Secretario	1	
Interventor	1	
Tesorero	1	
FUNCIONARIOS DE CARRERA		
1. Escala de Administración General:		
1.1 Subescala Administrativa	5	C1
1.2 Subescala Auxiliar	21	C2
1.3 Subescala Subalterna	4	AP
2. Escala de Administración especial:		
2.1 Subescala Técnica:		
2.1.1 Subescala Técnica Superior	21	A1
2.1.2 Subescala Técnica Media	12	A2
2.1.3 Subescala Técnica Auxiliar	1	C1
2.2 Subescala de Servicios Especiales:		
2.2.1 Policía Local	1	A1
	1	A2
	3	C1
	97	C2
2.2.2 Servicio Extinción de Incendios	2	C2
2.2.3 Cometidos Especiales	3	A2
	7	C1
	22	C2
2.2.4 Personal de Oficinos	8	C2
	40	AP
PERSONAL LABORAL FIJO		
Médico	1	
Médico de Drogodependencias	1	
Médico de Empresa	1	
Psicólogo U.V. y Seguimiento Drogodep.	2	
Director del Polideportivo Municipal	1	
Director Desarrollo Económico	1	
Director Universidad Popular	1	
Director de Servicios Sociales	1	

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PLAZAS	GRUPO
Director Escuela Municipal de Música	1	
Director Banda de Música	1	
Director Centro Cultural Isabel de Farnesio	1	
Profesor de Solfeo y Piano	1	
Biólogo	1	
Periodista	1	
Técnico Informático	1	
Arquitecto Técnico	1	
Técnico de Medio Ambiente	1	
Animador Juvenil	1	
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano	1	
Técnico Emisora Municipal	1	
Técnico Superior de Laboratorio	1	
Formador Alfabetización Universidad Popular	2	
Profesor Educación Permanente de Adultos	2	
Ayudante Técnico de Biblioteca	3	
Director de Obras y Servicios	1	
Profesor de Piano	2	
Profesor de Flauta Travesera	1	
Profesor de Trompeta	1	
Profesor de Percusión	1	
Profesor Piano, Leng. Musical y Pian. Acompañ.	1	
Profesor de Oboe	1	
Profesor de Tuba	1	
Profesor de Trombón	1	
Profesor de Trompa	1	
Profesor de Guitarra	1	
Profesor de Violín	1	
Profesor de Violonchelo	1	
Profesor de Saxofón	1	
Ayudante Técnico Sanitario	2	
Ayudante Técnico Sanitario Polideportivo	1	
Trabajador Social	6	
Educador Social	1	
Coordinador de Servicios Sociales	2	
Educador Social B	2	
Formador Taller Pintura	1	
Formador Taller Dibujo	1	
Formador Taller Cerámica	1	
Técnico Especialista de Laboratorio	1	
Técnico Especialista en Contabilidad	1	
Administrativo	14	
Educador U.V. y Seguimiento Drogodep.	1	
Auxiliar Enfermería Drogodependencias	1	
Auxiliar de Programación (Emisora Mpal.)	1	
Oficial Pintor	2	
Encargado General	1	
Oficial de Primera	10	
Oficial de Mantenimiento	1	
Oficial 1.ª Electricista	4	
Operario de Limpieza Viaria1		
Fontanero-Calefactor	1	
Conductor	6	
Capataz del Servicio de Jardines	1	
Oficial Jardines	7	
Oficial Tractorista	2	
Encargado Fontanería	1	
Encargado Mantenimiento y Control Edificios	1	
Encargado Almacenes Municipales	1	

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PLAZAS	GRUPO
Auxiliar Administrativo	16	
Auxiliar de Biblioteca	2	
Notificador	1	
Monitor Deportivo	4	
Monitor de Natación	1	
Monitor Gimnasia Rítmica	1	
Monitor Socorrista	2	
Monitor Gimnasia Deportiva	3	
Limpiadora/Operario Limp. Edificios Públicos	15	
Limpiadora/Operario Limp. 50% Jornada	1	
Agente Desarrollo Local	1	
Ayudante/Ayudante de Oficios Múltiples	14	
Ayudante de Pintor	2	
Ayudante Jardines	2	
Peón Jardines	6	
Conserje Sala Exposiciones	1	
Conserje	15	
Conserje Colegios Públicos	3	
Conserje Casa Consistorial	1	
Telefonista	1	
Ordenanza	3	
Responsable Asuntos Taurinos	1	
Técnico Biblioteca C	2	
Técnico de Desarrollo Tecnológico	1	
Profesor de Adultos	1	
PERSONAL EVENTUAL		
Jefe Gabinete de Alcaldía	1	
Coordinador Área Atención a la Familia	1	
Coordinador de Presidencia	1	
Técnico de Prensa	1	
Administrativo de Alcaldía	2	
Administrativos Grupos Políticos	7	
Director de Comunicación	1	
Coordinador Área Atención al Ciudadano	1	

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 17 de febrero de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda, Eduardo Benedito Pérez López.

(03/6.750/10)